ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDH-SAMC-0002-2021

La **Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda**, con fundamento legal en el artículo 2º, subnumeral 2.3, literales a) y b) de la Resolución No. 000432 del 25 de noviembre de 2016, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.3 del complemento del pliego de condiciones, y considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0002-2021, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios del Concejo de Bogotá D.C y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones"*, lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Que con ocasión de la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual en su artículo 34, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual hace referencia entre otras cosas a la convocatoria limitada a MIPYMES, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente emitió el concepto C-043 de 2021, por medio del cual indica que respecto del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, operó la pérdida de fuerza ejecutoria dado que desapareció su fundamento de derecho, por cuanto el artículo 84 de la citada Ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Así mismo, el citado concepto de Colombia Compra Eficiente indica que el artículo 34 de la mencionada disposición normativa señala reiteradamente que el Gobierno Nacional debe definir las condiciones para la aplicación, lo que *"demuestra voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación".*

Concluyendo dicho concepto lo siguiente*: "Por ende, mientras ello no suceda, las Entidades Estatales, (…) no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes (…)"*

Que el día 10 de mayo de 2021 se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el documento de respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones.

Que el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección estuvo disponible desde el 12 de mayo de 2021, vía Internet en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDH-SAMC-0002-2021

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 *"VEEDURÍAS CIUDADANAS"* del aparte denominado *"INTRODUCCIÓN"* del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que los gastos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SDH-SAMC-0002-2021 se respaldan con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21 de 25 de marzo de 2021; Códigos presupuestales: 131020202020304 y 131020202030501, por un valor total de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 806.653.396) MONEDA CORRIENTE, vigencia: 2021.

Que acorde con lo señalado en el cronograma del proceso, se fijó como fecha límite para recepcionar manifestaciones de interés para participar en el proceso, el día 14 de mayo de 2021, término dentro del cual presentaron manifestaciones de interés 67 personas.

Que el párrafo primero del numeral 1.7 *"SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES"* del complemento del pliego de condiciones, señala:

> *"De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.,* ***realizará el sorteo correspondiente, si recibe más de diez (10) manifestaciones de interés en participar en el proceso a través de la plataforma del SECOP II.*** *La diligencia pública para realizar el sorteo se hará a través del aplicativo Microsoft Teams, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección…"*

Que, de acuerdo con la anterior disposición del pliego de condiciones, el día 18 de mayo de 2021, se llevó a cabo la diligencia de sorteo de consolidación de oferentes, en la cual luego de realizar el procedimiento aleatorio establecido en el citado numeral, se determinó que las personas favorecidas en el sorteo y que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 pueden presentar propuesta son las que se indican a continuación:

POSICIÓN SORTEO	POSICIÓN INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NIT	NUMERO ALEATORIO
1	18	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	8600502476	0,995426347007183
2	54	SEGURIDAD ELIAR LTDA	900228853	0,982720492856875
3	58	UNION TEMPORAL CUSCOL		0,977533604944433
4	41	JM SECURITY LTDA	8600673787	0,963941927476879
5	51	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	844001198	0,940735571411364

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDH-SAMC-0002-2021

		AZIMUT CARIBABARE LIMITADA		
6	17	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA	860517560	0,921489070874997
7	11	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	890401802	0,918722134755322
8	65	UT SEGURIDAD A1SL		0,903841221698719
9	49	VIPERS LTDA	800209088	0,867368877408616
10	42	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	830092706	0,867013753617957

Que el día 19 de mayo de 2021 se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el documento de respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el plazo límite para presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0002-2021, fue el día 21 de mayo de 2021 a las 4:00 p.m., fecha en la cual presentaron de manera oportuna propuesta las siguientes personas:

1) VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA
2) JM SECURITY LTDA
3) VIPERS LTDA
4) EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA
5) UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A1SL, conformado por: Atalaya 1 Security Group Ltda en Reorganización con una participación del 50% y, Seguridad Lagus LTDA con una participación del 50%

Que, para la Ponderación económica, en el numeral 3.6.2. del complemento pliego de condiciones se establece: "*Se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado - TRM (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe preliminar de evaluación, según el cronograma vigente para dicha fecha. Por lo tanto, la TRM válida para escoger la fórmula que se aplicará para la ponderación económica será la publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su página web.*".

Que, por lo anterior, se procedió a verificar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM del día jueves 27 de mayo de 2021, la cual corresponde a 3.747.48; es decir de acuerdo con lo establecido en el complemento del pliego de condiciones se encuentra en el rango de 40 a 59, por tanto, la fórmula que se debe aplicar corresponde a la MEDIA ARITMÉTICA INCLUIDO UNA VEZ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDH-SAMC-0002-2021

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, requisitos técnicos, así como la ponderación de las propuestas fue publicado el día 28 de mayo de 2021 en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación estuvieron publicados y a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 31 de mayo 2 de junio de 2021, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, término dentro del cual se recibieron dos (2) subsanaciones.

Que, dentro del periodo de traslado de la evaluación no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que el 4 de junio de 2021 se publicó a través del Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co el nuevo informe de evaluación, el cual, contempla las subsanaciones presentadas por los proponentes no habilitados en el informe publicado inicialmente, concluyendo que las cinco (5) propuestas se encuentran habilitadas.

Por consiguiente, el consolidado del informe de verificación de requisitos habilitantes (jurídico, requisitos técnicos, capacidad financiera y capacidad organizacional) y ponderación, es el siguiente[1]:

	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	Verificación Requisitos Técnicos	Ponderación
1	UT SEGURIDAD A1SL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,66
2	SERVICONFORT LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,47
3	VIPERS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,69
4	JM SECURITY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
5	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	92,05

[1] Los proponentes se enlistan en orden de elegibilidad

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDH-SAMC-0002-2021

Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan las disposiciones del complemento del pliego de condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador a la Ordenadora del Gasto:

> ***"4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO***
>
> *(…)*
>
> *La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el presente complemento del pliego de condiciones y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en este documento. (…)"*
>
> *"**5.2 VALOR DEL CONTRATO***
>
> *El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para servicios imprevistos los cuales se establecen para atender necesidades del servicio de vigilancia o servicios adicionales (medios tecnológicos) que surjan durante la ejecución de los contratos.*
>
> *No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría de Hacienda..*
>
> "***5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO***
>
> *El plazo de ejecución del contrato se fija así:*
>
> *Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato.*

1. **Recomendación del Comité Evaluador**

Teniendo en cuenta que el proponente **JM SECURITY LTDA**, de acuerdo con el informe de verificación de requisitos habilitantes está habilitado en los aspectos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, requisitos técnicos, y de conformidad con el numeral 3.6 *"PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS"* obtuvo el mayor puntaje, los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan adjudicar

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDH-SAMC-0002-2021

el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDH-SAMC-0002-2021**, al proponente **JM SECURITY LTDA**, con Nit. 860.067.378-7; por un plazo de **Seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato y por un valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 806.653.396) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Adjudicación:

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, cada uno dentro de las competencias que les corresponden, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma del proceso, adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0002-2021 cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios del Concejo de Bogotá D.C y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones"* al proponente **JM SECURITY LTDA,** con **Nit. 860.067.378-7**; por un plazo de **Seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato y por un valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 806.653.396) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales.

Se expide en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente por GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA

PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Jhon Mauricio Contreras Diaz — Firmado digitalmente por Jhon Mauricio Contreras Diaz Fecha: 2021.06.11 13:06:11 -05'00'

Revisó: Yenny Marcela González Sánchez — Firmado digitalmente por Yenny Marcela González Sánchez
Proyectó: Jhonathann Eduardo Sotelo Ordoñez — Jhonathann Sotelo — Firmado digitalmente por Jhonathann Sotelo Fecha: 2021.06.10 16:07:00 -05'00'